

Asunto: **Corte al tráfico de la CO-3303**
Rfa.: Pmm/Cml; GEX: **14056/2017**

**AYUNTAMIENTO DE
S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
PLAZA DEL FUERO, 1
14150-S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**

MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Diputación de Córdoba, por Decreto de fecha 2 de mayo de 2017, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe de Sección de Conservación del Servicio de Carreteras, D. José Manuel Moral Luque y motivado por la realización de las obras de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS Y CAMINOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (2016-2017). LOTE 2: DEMARCACIÓN CENTRO, ZONAS 1 Y 2 (FUENTE PALMERA-LA RAMBLA) se hace necesario cortar al tráfico la carretera CO-3303 entre el p.k. 4+650 y el p. k. 13+200 (San Sebastián de los Ballesteros-La Rambla), entre el día 4 y el 19 de mayo de 2017.

Una vez aceptado dicho informe, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Autorizar el corte del tráfico rodado en la carretera provincial CO-3303 entre el p.k. 4+650 y el p. k. 13+200 (San Sebastián de los Ballesteros-La Rambla), entre los día 4 y 19 de mayo de 2017.

1º. Habida cuenta de la posibilidad de comunicación entre los núcleos de San Sebastián de los Ballesteros y La Rambla a través de las carreteras CO-3300 De N-331 a La Rambla por Torrealbaén y CO-3301 De CO-3303 en San Sebastián de los Ballesteros a N-331, se considera oportuno el corte al tráfico de la CO-3303 durante el período solicitado.

2º. La empresa adjudicataria de la obra, TALLERES LLAMAS, S.L. cumplirá las siguientes condiciones para poder realizar el corte de la carretera:

a) Se solicitarán cuantos permisos sean necesarios a entidades públicas o privadas, con objeto de habilitar el desvío del tráfico por los itinerarios propuestos.

b) Se adoptarán todas las precauciones necesarias para la seguridad del tránsito por la carretera, buscando el menor perjuicio posible a los usuarios de la vía, se intentará evitar el corte total, mediante aquellas medidas que fueran necesarias para habilitar el paso con las debidas garantías para la seguridad vial, bien con desvíos provisionales o con paso alternativo debidamente señalizados, con interrupciones al

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-218-186. Fax: 957-211-296

Código seguro de verificación (CSV):
D27C F724 4047 A4DE 03A7



D27CF7244047A4DE03A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 2/5/2017

Salida desde Expediente

Registro:
DIP/Salida_GEX/S/2017/7909

03-05-2017 07:14:21

tráfico inferiores en todo caso a 15 minutos. En el supuesto de que se pueda permitir el paso alternativo habrán de disponerse como mínimo de dos peones de señalización en sus proximidades para ordenar convenientemente el tráfico en éste, debiendo colocarse con suficiente antelación las señales reglamentarias reflectantes de preaviso de los trabajos a realizar, de acuerdo a la instrucción 8.3. IC de Señalización de Obras.

c) Para el corte total de la vía se señalizará al principio y al final del tramo afectado por las obras, así como las vías adyacentes, la situación de carretera cortada, así como el itinerario alternativo propuesto, con antelación y claridad suficientes, debiendo atenderse a las disposiciones vigentes en materia de señalización provisional y de obras, y cualquier otra normativa de aplicación, tanto en la ubicación, colocación y tipología de los medios de señalización y balizamiento, como de todas aquellas medidas complementarias que fueran precisas, buscando en todo momento el mantenimiento de la seguridad vial en condiciones adecuadas. Si no fuera viable el mantenimiento del tráfico con las debidas garantías para la seguridad vial, o debieran interrumpirse el tráfico por períodos superiores al mencionado anteriormente, independientemente de la señalización que fuera precisa habrían de disponerse los señalistas necesarios para preaviso y orientación de los conductores que intenten acceder a la zona afectada, colocándolos tanto en los extremos del tramo de carretera y vías contiguas con conexión directa a aquel, como a ambos lados del punto de corte, de tal modo que sea posible informar a los conductores de la duración prevista de cada período de corte y así posibilitar a éstos la adopción de itinerarios alternativos desde dichos puntos, de no estimar asumible dicha demora.

d) Considerando el trastorno y molestias que puede suponer para los usuarios de la vía esta situación de corte se procurará agilizar las obras para abrir la carretera al tráfico en el menor plazo posible, prestando una especial atención al mantenimiento de los itinerarios alternativos, sobre todo en cuanto al estado de su firme, así como de la señalización requerida, entendiéndose responsable de todo ello, a su costa, la empresa en cuestión. En todo caso, salvo imposibilidad manifiesta, en función de las circunstancias, se facilitará el paso de cualquier vehículo que deba atender una situación de emergencia, interrumpiendo de inmediato la actividad y el corte de la carretera por el tiempo que sea preciso.

e) Con cargo a la citada empresa deberá publicarse en el diario de mayor tirada de la provincia de Córdoba el oportuno anuncio para el conocimiento de los usuarios, según el texto siguiente:

*Diputación de Córdoba
Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras
Servicio de Carreteras*

*Con motivo de la ejecución de obras de Conservación y
Mantenimiento de la CO-3303 De A-3052 en La Victoria a La*

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-218-186. Fax: 957-211-296

Código seguro de verificación (CSV):

D27C F724 4047 A4DE 03A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 2/5/2017



D27CF7244047A4DE03A7

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2017/7909

03-05-2017 07:14:21

Rambla por San Sebastián de los Ballesteros, se precisa realizar el corte al tráfico por la carretera CO-3303, entre el p.k. 4+650 y el p.k. 13+200, entre los días 4 y 19 de mayo de 2017.

Durante los periodos de interrupción, la comunicación entre los núcleos de Espejo y Montemayor se podrá realizar a través de las carreteras CO-3300 De N-331 a La Rambla por Torrealbaén y CO-3301 De CO-3303 en San Sebastián de los Ballesteros a N-331.

Córdoba, 2 de mayo de 2017
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

3º. Este anuncio se publicará el día 3 de mayo de 2017.

4º. La presente autorización de corte de carretera se otorga sin perjuicio de las competencias que, sobre la materia ostenta la Dirección General de Tráfico.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Ayuntamientos de San Sebastián de los Ballesteros, La Rambla, La Guijarrosa y La Victoria, a la Comandancia de la Guardia Civil, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Tráfico (DGT),

*Esta notificación de Decreto la firma electrónicamente en Córdoba, el **Secretario General de la Diputación de Córdoba, D. Jesús Cobos Climent.***

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-218-186. Fax: 957-211-296

Código seguro de verificación (CSV):
D27C F724 4047 A4DE 03A7



D27CF7244047A4DE03A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 2/5/2017

Salida desde Expediente

Registro:
DIP/Salida_GEX/S/2017/7909

03-05-2017 07:14:21